MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 289-2007-ALC-MDL
Lince, 04 de Diciembre del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO; la solicitud S/N presentada por los contrayentes don JESUS VICENTE TEJADA LINARES y doña TERESA DEL ROSARIO MARTINEZ MIRANDA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes Nros. 028 y 032-2007-EAII-OSG/MDL de fechas 19.11 y 03.12.07, respectivamente, se informa la apertura del Expediente Matrimonial Nº 282-2007 a nombre de los contrayentes don Jesus Vicente Tejada Linares y Doña Teresa Del Rosario Martinez Miranda, quienes han cumpliendo con los requisitos de ley y del TUPA de la Municipalidad, fijado fecha de celebración de su matrimonio civil para el día 07.12.07 a horas 19:00 p.m.;

Que, mediante documento de visto, los contrayentes solicitan se delegue la facultad de celebrar el matrimonio civil, al Abogado Julio Antonio Montenegro Arauco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Articulo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con la norma antes citada, el numeral 16) del Articulo 20° de la misma ley, establece que dentro de sus atribuciones, el Alcalde celebra los matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Articulo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonio a otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o establecimientos análogos;

En uso de la atribución conferida por el numeral 16) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el Abogado JULIO ANTONIO MONTENEGRO ARAUCO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la facultad de celebrar el matrimonio civil de los contrayentes Jesus Vicente Tejada Linares y doña Teresa Del Rosario Martinez Miranda, a realizarse el día 07 de Diciembre del 2007 a horas 19:00 p.m. en el Salón Matrimonial de la Corporación Edil.

ARTICULO PRIMERO.- Póngase en conocimiento de la Oficina de Secretaria General – Registros Civiles y de los interesados, los términos de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
SECRETARIA GENERAL

DR. MARTÍN PRINCIPE LAINES
ALCALDE